



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECLARA DESIERTA LICITACION 2322-33-L117
"LIMPIEZA DE SENDERO SECTOR CHAMONATE Y
PUENTE PEATONAL CALLE COQUIMBO".

DECRETO EXENTO N° 1204 /

VALLENAR,

03 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1063 de fecha 24 de marzo del 2017, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-33-L117 "LIMPIEZA DE SENDERO SECTOR CHAMONATE Y PUENTE PEATONAL CALLE COQUIMBO"

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

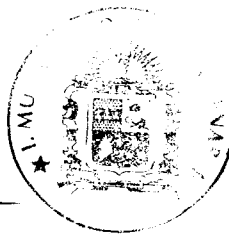
DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la licitación ID 2322-33-L117 "LIMPIEZA DE SENDERO SECTOR CHAMONATE Y PUENTE PEATONAL CALLE COQUIMBO", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho proceso licitatorio no se presentaron ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CARLOS MONTAÑA PEDEMONTE
DIRECTOR SECPLA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Transparencia Municipal
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/CMP/JEA/HAC/hac.-